



ADENDA No. 3 MODIFICATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026 “DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y la Resolución 0295 del 22 de octubre de 2024 suscribe la presente adenda modificatoria de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: “DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO”.**

Que mediante la Resolución No. 86 del 18 de marzo de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026: “Desfile Conmemorativo y Cultural Pico de Oro”.

Que el 23 de abril de 2026 se publicó la Adenda No. 2, mediante la cual se modificaron algunos aspectos de la citada convocatoria.

Que, debido a un error involuntario en las fichas técnicas de la convocatoria, no se actualizaron los porcentajes correspondientes a la distribución presupuestal, los cuales fueron previamente modificados mediante la Adenda No. 1 del 7 de abril de 2026, estableciendo un mínimo del sesenta por ciento (60%) del presupuesto total destinado a honorarios del artista o equipo creativo, y un máximo del cuarenta por ciento (40%) destinado a costos de producción. En consecuencia, se hace necesario realizar la modificación correspondiente en dichas fichas técnicas, a fin de ajustarlas a lo dispuesto en la mencionada adenda.

Que, en consideración a que el cierre de la presente convocatoria, conforme al cronograma establecido, se encuentra previsto para el día de hoy, resulta necesario ampliar dicha fecha hasta el 6 de mayo de 2026, con el propósito de garantizar la debida divulgación de la presente adenda y permitir que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para su conocimiento y participación.

Que, en atención a lo anterior, se modifica el cronograma en el sentido de ampliar el plazo de cierre de la convocatoria dos (2) días calendario adicionales, el cual quedará así:

15. CRONOGRAMA

Los términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

	FECHA INICIO	FECHA FINAL
APERTURA DE CONVOCATORIA	18/03/2026	6/05/2026
SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN	26/03/2026	
INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	7/05/2026	12/05/2026
SUBSANACIÓN	13/05/2026	14/05/2026
INFORME HABILITADOS	20/05/2026	
PROCESO EVALUACIÓN JURADOS	21/05/2026	28/05/2026
INFORME DE EVALUACIÓN	2/06/2026	
OBSERVACIONES AL INFORME DE JURADOS (Las observaciones que se reciban por fuera del término establecido no serán tenidas en cuenta).	3/06/2026	
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	5/06/2026	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	9/06/2026	
REUNIÓN CON EL COMITÉ TÉCNICO	10/06/2026	
ENTREGA DE MAQUETAS	30/06/2026	
LEGALIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO	10/06/2026	19/06/2026
EJECUCIÓN	Septiembre 2026 en el marco de la Feria Bonita en la fecha (día y hora) asignada por Extensión Cultural.	

Modificar el numeral 27. Fichas Técnica Becas de Carrozas de la convocatoria pública de Estímulos 2026: “Desfile Conmemorativo y Cultural Pico de Oro”, el cual quedará así:



FICHAS TÉCNICAS CARROZAS

BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE ARTÍSTICO DE CARROZAS PARA EL DESFILE PICO DE ORO: MUJERES QUE TRANSFORMARON LA HISTORIA – LIDERAZGOS SOCIALES Y POLÍTICOS DE TRES PROVINCIAS DE SANTANDER.	
Línea:	Creación
Quiénes pueden participar en esta categoría:	Persona jurídica o grupos constituidos
No. de estímulos:	Uno (1)
Valor unitario del estímulo:	\$255.000.000
Cuantía total de la categoría:	\$255.000.000
Fecha máxima de finalización del proyecto, incluido entrega de informe final:	Septiembre 2026 en el marco de la Feria Bonita en la fecha (día y hora) asignada por Extensión Cultural.
OBJETO	
<p>El Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT otorgará un (1) estímulo a artistas plásticos y visuales, artistas tradicionales (empíricos y/o profesionales) y productores escenográficos de carrozas, con el fin de desarrollar la creación, diseño, producción, montaje y exhibición de tres (3) carrozas artísticas que harán parte del desfile conmemorativo y cultural Pico de Oro, en el marco de la Feria Bonita de Bucaramanga 2026. Para la presente versión, las carrozas deberán desarrollar propuestas visuales de alta calidad artística, técnica y narrativa, con un enfoque fantástico, creativo y espectacular, que permitan una experiencia inmersiva para el público mediante una apreciación visual en 360 grados, incorporando personajes, elementos tridimensionales, efectos especiales y mecanismos de movimiento. Conceptualmente, las tres (3) carrozas deberán rendir homenaje a tres figuras femeninas heroicas, representativas o simbólicas de las provincias de Santander, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Provincia de Guantán: Antonia Santos• Provincia Comunera: Manuela Beltrán• Provincia de Vélez: La primera mujer votante en Colombia <p>Estas figuras se inscriben dentro del concepto: mujeres que marcaron hitos históricos y/o políticos transformando el destino del territorio.</p> <p>Las características específicas, lineamientos conceptuales, narrativos, visuales, técnicos, de movimiento y efectos especiales que deberán cumplir las carrozas estarán contenidos en el ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.</p> <p>CONDICIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARROZAS:</p> <p>Las carrozas deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:</p> <p>El proponente deberá presentar dos (2) diseños diferentes por cada carroza; el jurado elegirá el ganador y posteriormente el IMCT seleccionará 1 diseño que se ajuste a lo requerido para el desfile Pico de oro en el marco de la Feria Bonita; del diseño seleccionado deberá desarrollarse una maqueta física a pequeña escala de cada carroza; respetando fielmente el diseño aprobado. Esta maqueta permitirá evaluar: el volumen, la composición, las proporciones de los elementos que la conforman, el movimiento; la vista de 360°; y el impacto visual. Para lograr una visualización en 360 grados, las carrozas deberán diseñarse y construirse para permitir una apreciación estética integral desde todos los ángulos.</p> <p>NO se aceptarán carrozas que concentren su desarrollo únicamente en la parte frontal. La parte posterior y lateral deberá incorporar volumen, personajes, elementos escenográficos y un desarrollo narrativo coherente y completo.</p> <p>Cada carroza deberá integrar un conjunto escultórico compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) figuras de escala natural (aproximadamente 1.70 m de altura), distribuidas de manera armónica dentro de la composición general.</p> <p>Estas figuras deberán contribuir significativamente al desarrollo narrativo, simbólico y visual de la propuesta, fortaleciendo el carácter inmersivo y espectacular de la carroza.</p> <p>Las carrozas deberán contar con dimensiones de 4 metros de alto, y mínimo 3 metros de ancho y 6 metros de largo, contando con una capacidad de resistencia mínima para cinco (5) personas.</p> <p>Cada carroza deberá incluir componentes de innovación mecánica (a detallarse en el ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026), en total un mínimo de siete (7) movimientos distribuidos estratégicamente en sus elementos compositivos; estos efectos de movimiento podrán ser: mecanismos electromecánicos, mecanismos manuales, mecanismos hidráulicos u otros. Las especificaciones de movimiento estarán contenidas en el anexo técnico. El jurado otorgará una valoración especial a aquellas propuestas que integren de manera destacada estos efectos de movimiento dentro de la composición artística de la carroza.</p> <p>Una vez finalizado el desfile de carrozas, el IMCT informará al ganador de la beca cuáles elementos constitutivos de la</p>	



carroza, que se encuentren en buen estado, deberán ser entregados a la entidad para ser incorporados al inventario de obras del IMCT. Esta entrega deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento. Las carrozas que harán parte del desfile se conciben como manifestaciones de arte efímero, entendidas como expresiones artísticas de carácter temporal, creadas con el propósito de transmitir un mensaje simbólico, cultural o estético en un momento específico y bajo un contexto determinado. Este tipo de arte se caracteriza por su intencionalidad transitoria, su capacidad de impactar al espectador en el instante de su presentación y su posterior desaparición como parte integral de su esencia. En este sentido, las carrozas y por tanto los elementos que la constituyen, no están destinadas a perdurar en el tiempo ni a ser reutilizadas o comercializadas. Por lo tanto, una vez finalizado el desfile, el participante ganador asumirá la responsabilidad de realizar la disposición final de la estructura y los materiales empleados, garantizando que no sean reutilizados, revendidos ni generen ningún tipo de retribución económica, en concordancia con los principios que rigen la naturaleza efímera de esta expresión artística y el carácter no lucrativo de la actividad cultural que la sustenta, con acompañamiento de la autoridad ambiental, dejando evidencia de su destrucción y/o disposición final a excepción de lo indicado en el párrafo anterior.

Adicionalmente, los artistas seleccionados deberán participar en una reunión de concertación convocada por el IMCT con el fin de definir algunos aspectos de articulación estética entre las carrozas, entre ellos la posible unificación o armonización de una paleta cromática general que contribuya a la coherencia visual del desfile.

La convocatoria de Carrozas 2026 tiene como propósito reconocer y estimular la creatividad, el diseño, la creación y la exhibición de propuestas visuales que se materialicen en carrozas inspiradas en el concepto de Mujeres Heroicas y Representativas de las Provincias, integrando elementos del patrimonio simbólico, histórico y cultural del departamento de Santander.

Para la presente edición, se busca de manera especial el desarrollo de propuestas con un alto nivel de elaboración artística, conceptual y estética, que se distancien de representaciones meramente figurativas o literales, y que exploren lenguajes visuales profundamente creativos, poéticos y evocadores. En este sentido, los diseños de las carrozas deberán basarse en una estética fantástica, surrealista y onírica, tomando como inspiración hechos históricos, mitos, leyendas, saberes, tradiciones ancestrales y figuras femeninas representativas de las provincias de Santander, desde una mirada mágica que permita reinterpretar estos referentes a través de universos simbólicos, imaginativos y sensoriales, capaces de transportar a los espectadores más allá de la realidad cotidiana.

De igual manera, como un valor agregado dentro de los criterios de evaluación, el jurado valorará especialmente aquellas propuestas que incorporen, de manera significativa, el uso de materiales reciclables, reutilizables, biodegradables o ambientalmente sostenibles, así como procesos de producción responsables con el medio ambiente, sin detrimento de la calidad técnica, estética y estructural de las carrozas.

Con ello, se busca fomentar prácticas artísticas que dialoguen de manera consciente con los desafíos ambientales contemporáneos, contribuyendo a la construcción de modelos de creación cultural más sostenibles y comprometidos con el entorno.

El proponente deberá garantizar la elaboración de las carrozas de manera fiel a los diseños presentados, proveer los equipos técnicos especializados necesarios para su producción y ejecución, y asegurar que el personal encargado de la instalación cuente con los certificados de trabajo en alturas correspondientes.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (AUDIO Y ENERGÍA) CARROZAS:

Sistema de Sonido:

- * 2 cabinas activas (PA) de mínimo 12" o 15"
- * Potencia adecuada para el espacio del evento
- * Soportes (trípodes) para elevación de las cabinas

Consola de Audio:

- * Consola de mínimo 8 a 16 canales
- * Entradas XLR y línea
- * Ecualización básica por canal
- * Salidas principales (L/R)

Cableado:

- * Cables XLR suficientes para micrófonos
- * Cables de poder en buen estado
- * Organización adecuada del cableado en tarima

Energía:

- * Extensiones eléctricas industriales (mínimo 2)
- * Multitomas con regulación básica

Planta Eléctrica:

- * Capacidad mínima: 6 kVA (ideal 7-8 kVA para mayor estabilidad)
- * Tipo: Insonorizada (silenciosa)
- * Voltaje de salida: 110V / 120V
- * Frecuencia: 60 Hz
- * Regulación: AVR (regulador automático de voltaje)
- * Salidas: Múltiples tomas reguladas



- * Autonomía: 4–6 horas continuas
- * Conexión a tierra: Obligatoria

Se recomienda planta exclusiva para audio, sin compartir carga con otros equipos de alto consumo.

El proponente asumirá la totalidad de los gastos asociados a la creación y producción del proyecto.

Nota: las propuestas deberán ser inéditas. No se admitirán propuestas que hayan sido previamente realizadas o presentadas en otros eventos, concursos, festivales o exposiciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Esta convocatoria está dirigida a dos tipos de participantes: personas jurídicas y grupos constituidos.

Podrán postularse artistas tradicionales, organizaciones y/o colectivos de artistas que acrediten un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el diseño, construcción y desarrollo de grandes escenografías o carrozas para festivales y ferias, y que sustenten dicha experiencia mediante evidencias formales de su participación y liderazgo en los proyectos mencionados.

Al menos el setenta por ciento (70 %) de los integrantes del grupo deberá acreditar residencia y/o domicilio permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año. En el marco de la presente convocatoria, se permitirá la participación de hasta un treinta por ciento (30 %) de integrantes residentes en el área metropolitana, entendida como los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta.

Los participantes deberán contar con actividad económica principal o secundaria asociada al área artística o a actividades afines, registrada en el RUT con anterioridad al cierre de la convocatoria.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos:	Remitirse a la sección "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" de la Convocatoria.
Para el Jurado:	<p>La propuesta creativa deberá presentarse en un solo documento en formato PDF (en su respectivo Anexo) que contenga:</p> <p>Nombre de la propuesta. Perfiles de los artistas que intervendrán en la propuesta. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto. Conceptualización, diseños y desarrollo temático por cada una de las carrozas.</p> <p>La propuesta deberá contener el número de diseños que indique el tipo de beca a la que se postula el participante (Mujeres Heroicas Influencia Política e Histórica, tres (3) carrozas, Mujeres del Cuidado, Territorio y Tradición, cuatro (4) carrozas, o Identidad, Ciudad y Región, tres (3) carrozas; según corresponda), presentando dos (2) diseños diferentes por cada carroza, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Los diseños deberán ser digitales (gráficos), uno por cada propuesta de carroza, y cumplir con las siguientes características:</p> <p>Responder a la pauta temática de la convocatoria, expuesta en los presentes lineamientos (detallada una a una en el documento único de ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026. Cada diseño deberá estar acompañado de su respectiva ficha técnica con título, medio(s) o técnica(s), dimensiones proyectadas y demás información relevante.</p> <p>Tener en cuenta que, al ejecutarse, la carroza deberá contar con dimensiones de 4 metros de alto, y mínimo 3 metros de ancho y 6 metros de largo, y garantizar una apreciación estética integral en 360 grados.</p> <p>Asimismo, cada diseño deberá contemplar la integración de un conjunto escultórico compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) figuras de escala natural (aproximadamente 1,70 m de altura), distribuidas armónicamente dentro de la composición general.</p> <p>Cada uno de los diseños deberá estar acompañado de una descripción técnica y conceptual que explique el desarrollo narrativo, simbólico y visual de la propuesta, así como la integración de los mecanismos de movimiento previstos.</p> <p>Indicar pormenorizadamente la descripción de las etapas de diseño, construcción, montaje y desfile (exhibición), incluyendo:</p> <p>La incorporación del mínimo de movimientos exigidos en la convocatoria (movimientos del personaje principal y de los elementos compositivos secundarios).</p> <p>El componente de innovación mecánica (mecanismos electromecánicos, manuales, hidráulicos u otros).</p>



Un componente de innovación representado por cinco (5) integrantes del grupo acompañante que porten elementos distintivos de la temática, realizados en técnica fallera, los cuales deberán aportar dinamismo, identidad y coherencia estética a la carroza.

Estos elementos deberán ser diferenciales, atractivos, lúdicos, artísticos y novedosos dentro de la propuesta general.

Cada carroza deberá garantizar una estructura con capacidad mínima de resistencia para cinco (5) personas durante el desfile, asegurando condiciones de estabilidad, seguridad y comodidad.

Los soportes visuales por cada carroza deberán contener mínimo una (1) imagen por cada diseño presentado (recordar que son dos diseños por cada carroza), incluyendo vistas generales, laterales, posteriores y detalles relevantes que permitan evaluar la propuesta en 360°.

Se permitirán bocetos, maquetas, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales, modelado 3D, entre otros, siempre que las imágenes permitan visualizar con precisión el acabado final proyectado.

Entregar físicamente una (1) maqueta por cada carroza, dependiendo de la beca a la que se postule, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), oficina "Fomento"; en la fecha asignada en el cronograma. (Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que estas maquetas físicas quedarán donadas dentro del inventario de obras del IMCT).

*Las maquetas deberán corresponder al diseño que resulte seleccionado por el jurado.

Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que estas propuestas físicas quedarán donadas al inventario de obras del IMCT.

Cada carroza deberá elaborar cinco (5) máscaras, las cuales serán entregadas al equipo ganador de su respectiva comparsa. Estas máscaras deberán guardar coherencia temática entre la carroza y la comparsa. Así las cosas, el diseño de las máscaras requeridas para acompañar cada carroza será responsabilidad del proponente seleccionado para su construcción (ganador), quien deberá desarrollarlas en coherencia con el concepto artístico de la carroza aprobada.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá articular con la comparsa ganadora la definición de la paleta de colores de las máscaras, con el fin de lograr armonía estética en la puesta en escena, siempre que dicha concertación no modifique el concepto artístico aprobado de la carroza.

En todo caso, el diseño final de las máscaras deberá ser presentado para aprobación del IMCT.

Todos los artistas tradicionales, empíricos, profesionales y/o falleros que formen parte del colectivo (y no sean personal de apoyo) deberán acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la construcción de fallas de gran formato, objetos escenográficos de gran formato y/o esculturas en técnicas afines a la creación de carrozas para ferias, desfiles, conciertos, festivales o eventos masivos.

La experiencia deberá demostrar las competencias técnicas necesarias para ejecutar la propuesta con idoneidad estructural, visual, artística y narrativa.

Presupuesto:

Describir las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando los requerimientos de alistamiento que incluyan:

Alquileres

Montajes

Puestas en escena

Sistemas de movimiento

Desensamblaje y reinstalación para exhibición posterior

Disposición final de los elementos

Y todos los ítems necesarios para la presentación idónea de las carrozas.

NOTA: Las propuestas deberán presupuestarse con un mínimo del sesenta por ciento (60%) del presupuesto total destinado a honorarios del artista o equipo creativo, y un máximo del cuarenta por ciento (40%) destinado a costos de producción.

	<p>Cronograma Cada aspirante deberá presentar un cronograma particular ajustado al cronograma general de la convocatoria.</p> <p>Plan de socialización Deberá especificar actividades pedagógicas o de transferencia de conocimiento (talleres, conversatorios, charlas, foros, entrevistas, podcast, etc.), diferentes a la estrategia de comunicación del proyecto, con enfoque educativo, vivencial o memorial sobre la creación de objetos escenográficos y carrozas.</p> <p>Hojas de vida Deberán contener soportes que acrediten experiencia mínima de cinco (5) años. En el caso de grupos constituidos, podrá acreditarse mediante la trayectoria individual de cada artista o técnico, no menor a cinco (5) años.</p> <p>Se aceptarán: Recortes de prensa digitalizados Certificaciones con registro fotográfico Reconocimientos o premios Certificados de participación Contratos con entidades públicas o privadas *Todo lo concerniente a experiencia y trayectoria deberá estar debidamente soportado mediante los documentos correspondientes. Para la presente convocatoria, dentro de los Criterios de Evaluación se otorgará un puntaje adicional de cinco (5) puntos a las agrupaciones o personas jurídicas que acrediten, entre sus integrantes, la participación de personas pertenecientes a población con Enfoque Diferencial, ya sea por formar parte de comunidades étnicas de especial interés y apoyo (afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom o indígenas), ser víctimas del conflicto armado y/o desplazamiento forzado, o encontrarse en condición de discapacidad.</p> <p>Esta condición deberá ser acreditada mediante certificaciones o documentos válidos expedidos por la entidad competente, que permitan verificar plenamente el enfoque diferencial declarado.</p> <p>El aspirante deberá garantizar que, en caso de resultar ganador, el personal encargado de la instalación cuente con curso vigente de trabajo en alturas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A.</p> <p>El IMCT no se hará responsable por archivos digitales dañados, incompletos, vacíos o que no puedan ser abiertos o leídos por el comité evaluador o jurado. Será responsabilidad del participante verificar que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y sean plenamente accesibles. En caso de que los archivos o los enlaces a contenidos en Internet no permitan su lectura o acceso durante todo el proceso de evaluación, la propuesta será rechazada.</p> <p>Con la presentación de la propuesta, los participantes declaran, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el artículo 7 del Decreto 19 de 2012, que la información suministrada es veraz, y que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor de las obras presentadas, o que cuentan con las autorizaciones y licencias necesarias para su uso. Asimismo, declaran que no existen limitaciones que impidan los usos autorizados en el marco de la Convocatoria.</p> <p>Los participantes asumirán toda responsabilidad frente a eventuales reclamaciones de terceros por derechos de autor, eximiendo al IMCT de cualquier responsabilidad, el cual actuará en todo caso como tercero de buena fe. En consecuencia, deberán adelantar la defensa correspondiente y asumir los perjuicios que se llegaren a causar.</p> <p>En todo caso, los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia en materia de propiedad intelectual.</p>



DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los Deberes Generales, contemplados en el presente pliego de lineamientos, el ganador deberá:
El ganador deberá:

Ejecutar la propuesta en los tiempos aprobados, destinando el 100 % del estímulo para su desarrollo, asumiendo los gastos que se requieran y garantizando su continuidad, aun antes del primer desembolso.

Garantizar la titularidad de los derechos de autor, la originalidad e ineditud de la propuesta, y responder por cualquier reclamación de terceros, manteniendo indemne al IMCT.

Entregar los informes, evidencias y productos solicitados (informes técnicos, registros fotográficos y audiovisuales, listados, memorias y soportes), en los plazos y condiciones establecidos.

Autorizar al IMCT el uso de los productos, obras y entregables resultantes, con fines culturales, educativos, promocionales y de memoria, sin ánimo de lucro, conforme a los modelos de licencia definidos por la entidad.

Otorgar crédito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las actividades desarrolladas y material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogiéndose a los lineamientos de imagen de la Institución definidos por el área de comunicaciones. Las evidencias se deben guardar y presentar en el informe final.

*Menciones en redes sociales: Las publicaciones de promoción, realización y divulgación de la circulación en redes sociales: Facebook y Twitter deben mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Menciones verbales: En todas las actividades de promoción, realización, socialización y divulgación tales como cuñas radiales, audios, menciones en tarima, entrevistas televisivas y/o virtuales entre otros, se debe mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta ganadora, bien sea impresas o digitales deben contar con la aprobación del área de comunicaciones del IMCT previo a su divulgación; solicitudes que podrán realizar a través de los correos: oficinacomunicaciones@imct.gov.co y apoyocomunicaciones@imct.gov.co

Gestionar los permisos, seguros y autorizaciones necesarias para la ejecución de la propuesta, garantizando condiciones técnicas, logísticas y de seguridad.

Cumplir la normativa vigente en materia de derechos de autor, obligaciones tributarias, contables y de propiedad intelectual.

Diseñar, construir y ejecutar las carrozas de manera fiel a los diseños aprobados, incorporando innovación técnica y mecánica, y garantizando condiciones de seguridad, resistencia estructural y protección de las piezas.

Proveer el equipo técnico especializado y garantizar que el personal cuente con las competencias y certificaciones requeridas, incluidos cursos de trabajo en alturas.

Entregar las maquetas y esculturas con cesión de derechos a favor del IMCT, conforme a las condiciones definidas, mediante actas de donación.

Presentar un video testimonial de máximo tres (3) minutos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p; tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, que el formato permita subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.



BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE ARTÍSTICO DE CARROZAS PARA EL DESFILE PICO DE ORO: MUJERES QUE SOSTIENEN LA VIDA – TERRITORIO, TRADICIÓN Y SABERES DE CUATRO PROVINCIAS DE SANTANDER.

Línea:	Creación
Quiénes pueden participar en esta categoría:	Persona jurídica o grupos constituidos
No. de estímulos:	Uno (1)
Valor unitario del estímulo:	\$340.000.000
Cuantía total de la categoría:	\$340.000.000
Fecha máxima de finalización del proyecto, incluido entrega de informe final:	Septiembre 2026 en el marco de la Feria Bonita en la fecha (día y hora) asignada por Extensión Cultural.

OBJETO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT otorgará un (1) estímulo a artistas plásticos y visuales, artistas tradicionales —empíricos y/o profesionales— y productores escenográficos de carrozas, con el fin de desarrollar la creación, diseño, producción, montaje y exhibición de cuatro (4) carrozas artísticas que harán parte del desfile conmemorativo y cultural Pico de Oro, en el marco de la Feria Bonita de Bucaramanga 2026. Para la presente versión, las carrozas deberán desarrollar propuestas visuales de alta calidad artística, técnica y narrativa, con un enfoque fantástico, creativo y espectacular, que permitan una experiencia inmersiva para el público mediante una apreciación visual en 360 grados, incorporando personajes, elementos tridimensionales, efectos especiales y mecanismos de movimiento.

Conceptualmente, las cuatro (4) carrozas deberán rendir homenaje a cuatro figuras femeninas heroicas, representativas o simbólicas de las provincias de Santander, de la siguiente manera:

- Provincia de Soto: La mujer cultivadora de agua
- Provincia Yariguíes: Yarima
- Provincia García Rovira: Doña Juana y La Laguna
- Área Metropolitana: La mujer tabacalera

Estas figuras se inscriben dentro del concepto de la presente beca como mujeres que sostienen la vida del territorio, guardianas del agua, la tierra, la tradición y los saberes culturales.

Las características específicas, lineamientos conceptuales, narrativos, visuales, técnicos, de movimiento y efectos especiales que deberán cumplir las carrozas estarán contenidos en el ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

CONDICIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARROZAS:

Las carrozas deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

El proponente deberá presentar dos (2) diseños diferentes por cada carroza; el jurado elegirá el ganador y posteriormente el IMCT seleccionará 1 diseño que se ajuste a lo requerido para el desfile Pico de oro en el marco de la Feria Bonita; del diseño seleccionado deberá desarrollarse una maqueta física a pequeña escala de cada carroza; respetando fielmente el diseño aprobado. Esta maqueta permitirá evaluar: el volumen, la composición, las proporciones de los elementos que la conforman, el movimiento; la vista de 360°; y el impacto visual. Para lograr una visualización en 360 grados, las carrozas deberán diseñarse y construirse para permitir una apreciación estética integral desde todos los ángulos.

NO se aceptarán carrozas que concentren su desarrollo únicamente en la parte frontal. La parte posterior y lateral deberá incorporar volumen, personajes, elementos escenográficos y un desarrollo narrativo coherente y completo.

Cada carroza deberá integrar un conjunto escultórico compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) figuras de escala natural (aproximadamente 1.70 m de altura), distribuidas de manera armónica dentro de la composición general.

Estas figuras deberán contribuir significativamente al desarrollo narrativo, simbólico y visual de la propuesta, fortaleciendo el carácter inmersivo y espectacular de la carroza.

Las carrozas deberán contar con dimensiones de 4 metros de alto, y mínimo 3 metros de ancho y 6 metros de largo, contando con una capacidad de resistencia mínima para cinco (5) personas.

Cada carroza deberá incluir componentes de innovación mecánica (a detallarse en el ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026), en total un mínimo de siete (7) movimientos distribuidos estratégicamente en sus elementos compositivos; estos efectos de movimiento podrán ser: mecanismos electromecánicos, mecanismos manuales, mecanismos hidráulicos u otros. Las especificaciones de movimiento estarán contenidas en el anexo técnico. El jurado otorgará una valoración especial a aquellas propuestas que integren de manera destacada estos efectos de movimiento dentro de la composición artística de la carroza.



Una vez finalizado el desfile de carrozas, el IMCT informará al ganador de la beca cuáles elementos constitutivos de la carroza, que se encuentren en buen estado, deberán ser entregados a la entidad para ser incorporados al inventario de obras del IMCT. Esta entrega deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento.

Las carrozas que harán parte del desfile se conciben como manifestaciones de arte efímero, entendidas como expresiones artísticas de carácter temporal, creadas con el propósito de transmitir un mensaje simbólico, cultural o estético en un momento específico y bajo un contexto determinado. Este tipo de arte se caracteriza por su intencionalidad transitoria, su capacidad de impactar al espectador en el instante de su presentación y su posterior desaparición como parte integral de su esencia. En este sentido, las carrozas y por tanto los elementos que la constituyen, no están destinadas a perdurar en el tiempo ni a ser reutilizadas o comercializadas. Por lo tanto, una vez finalizado el desfile, el participante ganador asumirá la responsabilidad de realizar la disposición final de la estructura y los materiales empleados, garantizando que no sean reutilizados, revendidos ni generen ningún tipo de retribución económica, en concordancia con los principios que rigen la naturaleza efímera de esta expresión artística y el carácter no lucrativo de la actividad cultural que la sustenta, con acompañamiento de la autoridad ambiental, dejando evidencia de su destrucción y/o disposición final a excepción de lo indicado en el párrafo anterior.

Adicionalmente, los artistas seleccionados deberán participar en una reunión de concertación convocada por el IMCT con el fin de definir algunos aspectos de articulación estética entre las carrozas, entre ellos la posible unificación o armonización de una paleta cromática general que contribuya a la coherencia visual del desfile.

La convocatoria de Carrozas 2026 tiene como propósito reconocer y estimular la creatividad, el diseño, la creación y la exhibición de propuestas visuales que se materialicen en carrozas inspiradas en el concepto de Mujeres Heroicas y Representativas de las Provincias, integrando elementos del patrimonio simbólico, histórico y cultural del departamento de Santander.

Para la presente edición, se busca de manera especial el desarrollo de propuestas con un alto nivel de elaboración artística, conceptual y estética, que se distancien de representaciones meramente figurativas o literales, y que exploren lenguajes visuales profundamente creativos, poéticos y evocadores. En este sentido, los diseños de las carrozas deberán basarse en una estética fantástica, surrealista y onírica, tomando como inspiración hechos históricos, mitos, leyendas, saberes, tradiciones ancestrales y figuras femeninas representativas de las provincias de Santander, desde una mirada mágica que permita reinterpretar estos referentes a través de universos simbólicos, imaginativos y sensoriales, capaces de transportar a los espectadores más allá de la realidad cotidiana.

De igual manera, como un valor agregado dentro de los criterios de evaluación, el jurado valorará especialmente aquellas propuestas que incorporen, de manera significativa, el uso de materiales reciclables, reutilizables, biodegradables o ambientalmente sostenibles, así como procesos de producción responsables con el medio ambiente, sin detrimento de la calidad técnica, estética y estructural de las carrozas.

Con ello, se busca fomentar prácticas artísticas que dialoguen de manera consciente con los desafíos ambientales contemporáneos, contribuyendo a la construcción de modelos de creación cultural más sostenibles y comprometidos con el entorno.

El proponente deberá garantizar la elaboración de las carrozas de manera fiel a los diseños presentados, proveer los equipos técnicos especializados necesarios para su producción y ejecución, y asegurar que el personal encargado de la instalación cuente con los certificados de trabajo en alturas correspondientes.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (AUDIO Y ENERGÍA) CARROZAS:

Sistema de Sonido:

- * 2 cabinas activas (PA) de mínimo 12" o 15"
- * Potencia adecuada para el espacio del evento
- * Soportes (trípodes) para elevación de las cabinas

Consola de Audio:

- * Consola de mínimo 8 a 16 canales
- * Entradas XLR y línea
- * Ecuilización básica por canal
- * Salidas principales (L/R)

Cableado:

- * Cables XLR suficientes para micrófonos
- * Cables de poder en buen estado
- * Organización adecuada del cableado en tarima

Energía:

- * Extensiones eléctricas industriales (mínimo 2)
- * Multitomas con regulación básica

Planta Eléctrica:

- * Capacidad mínima: 6 kVA (ideal 7-8 kVA para mayor estabilidad)
- * Tipo: Insonorizada (silenciosa)
- * Voltaje de salida: 110V / 120V
- * Frecuencia: 60 Hz
- * Regulación: AVR (regulador automático de voltaje)



- * Salidas: Múltiples tomas reguladas
- * Autonomía: 4-6 horas continuas
- * Conexión a tierra: Obligatoria

Se recomienda planta exclusiva para audio, sin compartir carga con otros equipos de alto consumo.

El proponente asumirá la totalidad de los gastos asociados a la creación y producción del proyecto.

Nota: las propuestas deberán ser inéditas. No se admitirán propuestas que hayan sido previamente realizadas o presentadas en otros eventos, concursos, festivales o exposiciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Esta convocatoria está dirigida a dos tipos de participantes: personas jurídicas y grupos constituidos.

Podrán postularse artistas tradicionales, organizaciones y/o colectivos de artistas que acrediten un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el diseño, construcción y desarrollo de grandes escenografías o carrozas para festivales y ferias, y que sustenten dicha experiencia mediante evidencias formales de su participación y liderazgo en los proyectos mencionados.

Al menos el setenta por ciento (70 %) de los integrantes del grupo deberá acreditar residencia y/o domicilio permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año. En el marco de la presente convocatoria, se permitirá la participación de hasta un treinta por ciento (30 %) de integrantes residentes en el área metropolitana, entendida como los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta.

Los participantes deberán contar con actividad económica principal o secundaria asociada al área artística o a actividades afines, registrada en el RUT con anterioridad al cierre de la convocatoria.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos:	Remitirse a la sección "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" de la Convocatoria.
Para el Jurado:	<p>La propuesta creativa deberá presentarse en un solo documento en formato PDF (en su respectivo Anexo) que contenga:</p> <p>Nombre de la propuesta. Perfiles de los artistas que intervendrán en la propuesta. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto. Conceptualización, diseños y desarrollo temático por cada una de las carrozas.</p> <p>La propuesta deberá contener el número de diseños que indique el tipo de beca a la que se postula el participante (Mujeres Heróicas Influencia Política e Histórica, tres (3) carrozas, Mujeres del Cuidado, Territorio y Tradición, cuatro (4) carrozas, o Identidad, Ciudad y Región, tres (3) carrozas; según corresponda), presentando dos (2) diseños diferentes por cada carroza, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Los diseños deberán ser digitales (gráficos), uno por cada propuesta de carroza, y cumplir con las siguientes características:</p> <p>Responder a la pauta temática de la convocatoria, expuesta en los presentes lineamientos (detallada una a una en el documento único de ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026. Cada diseño deberá estar acompañado de su respectiva ficha técnica con título, medio(s) o técnica(s), dimensiones proyectadas y demás información relevante.</p> <p>Tener en cuenta que, al ejecutarse, la carroza deberá contar con dimensiones de 4 metros de alto, y mínimo 3 metros de ancho y 6 metros de largo, y garantizar una apreciación estética integral en 360 grados.</p> <p>Asimismo, cada diseño deberá contemplar la integración de un conjunto escultórico compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) figuras de escala natural (aproximadamente 1,70 m de altura), distribuidas armónicamente dentro de la composición general.</p> <p>Cada uno de los diseños deberá estar acompañado de una descripción técnica y conceptual que explique el desarrollo narrativo, simbólico y visual de la propuesta, así como la integración de los mecanismos de movimiento previstos.</p>



Indicar pormenorizadamente la descripción de las etapas de diseño, construcción, montaje y desfile (exhibición), incluyendo:

La incorporación del mínimo de movimientos exigidos en la convocatoria (movimientos del personaje principal y de los elementos compositivos secundarios).

El componente de innovación mecánica (mecanismos electromecánicos, manuales, hidráulicos u otros).

Un componente de innovación representado por cinco (5) integrantes del grupo acompañante que porten elementos distintivos de la temática, realizados en técnica fallera, los cuales deberán aportar dinamismo, identidad y coherencia estética a la carroza.

Estos elementos deberán ser diferenciales, atractivos, lúdicos, artísticos y novedosos dentro de la propuesta general.

Cada carroza deberá garantizar una estructura con capacidad mínima de resistencia para cinco (5) personas durante el desfile, asegurando condiciones de estabilidad, seguridad y comodidad.

Los soportes visuales por cada carroza deberán contener mínimo una (1) imagen por cada diseño presentado (recordar que son 2 diseños por cada carroza), incluyendo vistas generales, laterales, posteriores y detalles relevantes que permitan evaluar la propuesta en 360°.

Se permitirán bocetos, maquetas, gráficos, planos, fotografías, montajes digitales, modelado 3D, entre otros, siempre que las imágenes permitan visualizar con precisión el acabado final proyectado.

Entregar físicamente una (1) maqueta por cada carroza, dependiendo de la beca a la que se postule, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), oficina "Fomento"; en la fecha asignada en el cronograma. (Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que estas maquetas físicas quedarán donadas dentro del inventario de obras del IMCT).

*Las maquetas deberán corresponder al diseño que resulte seleccionado por el jurado.

Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que estas propuestas físicas quedarán donadas al inventario de obras del IMCT.

Cada carroza deberá elaborar cinco (5) máscaras, las cuales serán entregadas al equipo ganador de su respectiva comparsa. Estas máscaras deberán guardar coherencia temática entre la carroza y la comparsa. Así las cosas, el diseño de las máscaras requeridas para acompañar cada carroza será responsabilidad del proponente seleccionado para su construcción (ganador), quien deberá desarrollarlas en coherencia con el concepto artístico de la carroza aprobada.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá articular con la comparsa ganadora la definición de la paleta de colores de las máscaras, con el fin de lograr armonía estética en la puesta en escena, siempre que dicha concertación no modifique el concepto artístico aprobado de la carroza.

En todo caso, el diseño final de las máscaras deberá ser presentado para aprobación del IMCT.

Todos los artistas tradicionales, empíricos, profesionales y/o falleros que formen parte del colectivo (y no sean personal de apoyo) deberán acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la construcción de fallas de gran formato, objetos escenográficos de gran formato y/o esculturas en técnicas afines a la creación de carrozas para ferias, desfiles, conciertos, festivales o eventos masivos.

La experiencia deberá demostrar las competencias técnicas necesarias para ejecutar la propuesta con idoneidad estructural, visual, artística y narrativa.

Presupuesto:

Describir las necesidades de producción separadas de los honorarios



artísticos, especificando los requerimientos de alistamiento que incluyan:
Alquileres
Montajes
Puestas en escena
Sistemas de movimiento
Desensamblaje y reinstalación para exhibición posterior
Disposición final de los elementos
Y todos los ítems necesarios para la presentación idónea de las carrozas.

NOTA: Las propuestas deberán presupuestarse con un mínimo del sesenta por ciento (60%) del presupuesto total destinado a honorarios del artista o equipo creativo, y un máximo del cuarenta por ciento (40%) destinado a costos de producción.

Cronograma

Cada aspirante deberá presentar un cronograma particular ajustado al cronograma general de la convocatoria.

Plan de socialización

Deberá especificar actividades pedagógicas o de transferencia de conocimiento (talleres, conversatorios, charlas, foros, entrevistas, podcast, etc.), diferentes a la estrategia de comunicación del proyecto, con enfoque educativo, vivencial o memorial sobre la creación de objetos escenográficos y carrozas.

Hojas de vida

Deberán contener soportes que acrediten experiencia mínima de cinco (5) años.

En el caso de grupos constituidos, podrá acreditarse mediante la trayectoria individual de cada artista o técnico, no menor a cinco (5) años.

Se aceptarán:

Recortes de prensa digitalizados

Certificaciones con registro fotográfico

Reconocimientos o premios

Certificados de participación

Contratos con entidades públicas o privadas

*Todo lo concerniente a experiencia y trayectoria deberá estar debidamente soportado mediante los documentos correspondientes.

Para la presente convocatoria, dentro de los Criterios de Evaluación se otorgará un puntaje adicional de cinco (5) puntos a las agrupaciones o personas jurídicas que acrediten, entre sus integrantes, la participación de personas pertenecientes a población con Enfoque Diferencial, ya sea por formar parte de comunidades étnicas de especial interés y apoyo (afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom o indígenas), ser víctimas del conflicto armado y/o desplazamiento forzado, o encontrarse en condición de discapacidad.

Esta condición deberá ser acreditada mediante certificaciones o documentos válidos expedidos por la entidad competente, que permitan verificar plenamente el enfoque diferencial declarado.

El aspirante deberá garantizar que, en caso de resultar ganador, el personal encargado de la instalación cuente con curso vigente de trabajo en alturas.

Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A.

El IMCT no se hará responsable por archivos digitales dañados, incompletos, vacíos o que no puedan ser abiertos o leídos por el comité evaluador o jurado. Será responsabilidad del participante verificar que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y sean plenamente accesibles. En caso de que los archivos o los enlaces a contenidos en Internet no permitan su lectura o acceso durante todo el proceso de evaluación, la propuesta será rechazada.

Con la presentación de la propuesta, los participantes declaran, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el artículo 7 del Decreto 19 de 2012, que la información suministrada es veraz, y que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor de las obras presentadas, o que cuentan con las autorizaciones y licencias necesarias para su uso. Asimismo, declaran que no existen limitaciones que impidan los usos autorizados en el marco de la Convocatoria.

Los participantes asumirán toda responsabilidad frente a eventuales



	<p>reclamaciones de terceros por derechos de autor, eximiendo al JMCT de cualquier responsabilidad, el cual actuará en todo caso como tercero de buena fe. En consecuencia, deberán adelantar la defensa correspondiente y asumir los perjuicios que se llegaren a causar.</p> <p>En todo caso, los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia en materia de propiedad intelectual.</p>
--	---

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los Deberes Generales, contemplados en el presente pliego de lineamientos, el ganador deberá:

El ganador deberá:

Ejecutar la propuesta en los tiempos aprobados, destinando el 100 % del estímulo a su desarrollo, asumiendo los gastos que se requieran y garantizando su continuidad, aun antes del primer desembolso.

Garantizar la titularidad de los derechos de autor, la originalidad e ineditud de la propuesta, y responder por cualquier reclamación de terceros, manteniendo indemne al IMCT.

Entregar los informes, evidencias y productos solicitados (informes técnicos, registros fotográficos y audiovisuales, listados, memorias y soportes), en los plazos y condiciones establecidos.

Autorizar al IMCT el uso de los productos, obras y entregables resultantes, con fines culturales, educativos, promocionales y de memoria, sin ánimo de lucro, conforme a los modelos de licencia definidos por la entidad.

Otorgar crédito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las actividades desarrolladas y material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogiendo a los lineamientos de imagen de la Institución definidos por el área de comunicaciones. Las evidencias se deben guardar y presentar en el informe final.

*Menciones en redes sociales: Las publicaciones de promoción, realización y divulgación de la circulación en redes sociales: Facebook y Twitter deben mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Menciones verbales: En todas las actividades de promoción, realización, socialización y divulgación tales como cuñas radiales, audios, menciones en tarima, entrevistas televisivas y/o virtuales entre otros, se debe mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta ganadora, bien sea impresas o digitales deben contar con la aprobación del área de comunicaciones del IMCT previo a su divulgación; solicitudes que podrán realizar a través de los correos: oficinacomunicaciones@imct.gov.co y apoyocomunicaciones@imct.gov.co

Gestionar los permisos, seguros y autorizaciones necesarias para la ejecución de la propuesta, garantizando condiciones técnicas, logísticas y de seguridad.

Cumplir la normativa vigente en materia de derechos de autor, obligaciones tributarias, contables y de propiedad intelectual.

Diseñar, construir y ejecutar las carrozas de manera fiel a los diseños aprobados, incorporando innovación técnica y mecánica, y garantizando condiciones de seguridad, resistencia estructural y protección de las piezas.

Proveer el equipo técnico especializado y garantizar que el personal cuente con las competencias y certificaciones requeridas, incluidos cursos de trabajo en alturas.

Entregar las maquetas y esculturas con cesión de derechos a favor del IMCT, conforme a las condiciones definidas, mediante actas de donación.

Presentar un video testimonial de máximo tres (3) minutos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p; tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, que el formato permita subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

BECA DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE ARTÍSTICA DE CARROZAS IDENTIDAD, CIUDAD Y REGIÓN, PARA EL DESFILE DE PICO DE ORO.

Línea:	Creación
Quiénes pueden participar en esta categoría:	Persona jurídica o grupos constituidos
No. de estímulos:	Uno (1)
Valor unitario del estímulo:	\$255.000.000
Cuantía total de la categoría:	\$255.000.000
Fecha máxima de finalización del proyecto, incluido entrega de informe final:	Septiembre 2026 en el marco de la Feria Bonita en la fecha (día y hora) asignada por Extensión Cultural.

OBJETO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT otorgará un (1) estímulo a artistas plásticos y visuales, artistas tradicionales empíricos y/o profesionales y productores escenográficos de carrozas, con el fin de desarrollar la creación, diseño, producción, montaje y exhibición de tres (3) carrozas artísticas que harán parte del desfile conmemorativo y cultural Pico de Oro, en el marco de la Feria Bonita de Bucaramanga 2026.

Para la presente versión, las carrozas deberán desarrollar propuestas visuales de alta calidad artística, técnica y narrativa,



con un enfoque fantástico, creativo y espectacular, que permitan una experiencia inmersiva para el público mediante una apreciación visual en 360 grados, incorporando personajes, elementos tridimensionales, efectos especiales y mecanismos de movimiento.

Conceptualmente, las tres (3) carrozas deberán rendir homenaje a figuras simbólicas, heroicas o representativas, desde una mirada que exalte la identidad cultural, histórica y ciudadana, de la siguiente manera:

- Carroza Institucional Pico de Oro: resignificación artística y simbólica de la leyenda de la Culebra Pico de Oro, exaltando la figura de la maestra Beatriz González como mujer destacada y referente del arte colombiano.

- Carroza País y Ciudad Invitada: homenaje a los territorios invitados a la Feria Bonita de Bucaramanga 2026 (posiblemente Panamá y Medellín), resaltando una figura femenina heroica, representativa o simbólica de dichos territorios.

- Carroza del Atlético Bucaramanga: representación artística y simbólica del club como emblema, identidad, memoria deportiva y orgullo ciudadano, a través de una puesta en escena que exalte grandes figuras y momentos históricos que han marcado la trayectoria del Atlético Bucaramanga a lo largo del tiempo. La propuesta buscará destacar especialmente la presencia y esencia femenina dentro del Club, reconociendo el papel de las mujeres (como hinchas, gestoras, protagonistas, y símbolos) en la construcción de la memoria, la pasión y la identidad en el Atlético Bucaramanga.

Las características específicas, lineamientos conceptuales, narrativos, visuales, técnicos, de movimiento y efectos especiales que deberán cumplir las carrozas estarán contenidos en el ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

CONDICIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARROZAS:

Las carrozas deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

El proponente deberá presentar dos (2) diseños diferentes por cada carroza; el jurado elegirá el ganador y posteriormente el IMCT seleccionará 1 diseño que se ajuste a lo requerido para el desfile Pico de oro en el marco de la Feria Bonita; del diseño seleccionado deberá desarrollarse una maqueta física a pequeña escala de cada carroza; respetando fielmente el diseño aprobado. Esta maqueta permitirá evaluar: el volumen, la composición, las proporciones de los elementos que la conforman, el movimiento; la vista de 360°; y el impacto visual. Para lograr una visualización en 360 grados, las carrozas deberán diseñarse y construirse para permitir una apreciación estética integral desde todos los ángulos.

NO se aceptarán carrozas que concentren su desarrollo únicamente en la parte frontal. La parte posterior y lateral deberá incorporar volumen, personajes, elementos escenográficos y un desarrollo narrativo coherente y completo.

Cada carroza deberá integrar un conjunto escultórico compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) figuras de escala natural (aproximadamente 1.70 m de altura), distribuidas de manera armónica dentro de la composición general.

Estas figuras deberán contribuir significativamente al desarrollo narrativo, simbólico y visual de la propuesta, fortaleciendo el carácter inmersivo y espectacular de la carroza.

Las carrozas deberán contar con dimensiones de 4 metros de alto, y mínimo 3 metros de ancho y 6 metros de largo, contando con una capacidad de resistencia mínima para cinco (5) personas.

Cada carroza deberá incluir componentes de innovación mecánica (a detallarse en el ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026), en total un mínimo de siete (7) movimientos distribuidos estratégicamente en sus elementos compositivos; estos efectos de movimiento podrán ser: mecanismos electromecánicos, mecanismos manuales, mecanismos hidráulicos u otros. Las especificaciones de movimiento estarán contenidas en el anexo técnico. El jurado otorgará una valoración especial a aquellas propuestas que integren de manera destacada estos efectos de movimiento dentro de la composición artística de la carroza.

Una vez finalizado el desfile de carrozas, el IMCT informará al ganador de la beca cuáles elementos constitutivos de la carroza, que se encuentren en buen estado, deberán ser entregados a la entidad para ser incorporados al inventario de obras del IMCT. Esta entrega deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento.

Las carrozas que harán parte del desfile se conciben como manifestaciones de arte efímero, entendidas como expresiones artísticas de carácter temporal, creadas con el propósito de transmitir un mensaje simbólico, cultural o estético en un momento específico y bajo un contexto determinado. Este tipo de arte se caracteriza por su intencionalidad transitoria, su capacidad de impactar al espectador en el instante de su presentación y su posterior desaparición como parte integral de su esencia. En este sentido, las carrozas y por tanto los elementos que la constituyen, no están destinadas a perdurar en el tiempo ni a ser reutilizadas o comercializadas. Por lo tanto, una vez finalizado el desfile, el participante ganador asumirá la responsabilidad de realizar la disposición final de la estructura y los materiales empleados, garantizando que no sean reutilizados, revendidos ni generen ningún tipo de retribución económica, en concordancia con los principios que rigen la naturaleza efímera de esta expresión artística y el carácter no lucrativo de la actividad cultural que la sustenta, con acompañamiento de la autoridad ambiental, dejando evidencia de su destrucción y/o disposición final a excepción de lo indicado en el párrafo anterior.

Adicionalmente, los artistas seleccionados deberán participar en una reunión de concertación convocada por el IMCT con el fin de definir algunos aspectos de articulación estética entre las carrozas, entre ellos la posible unificación o armonización de una paleta cromática general que contribuya a la coherencia visual del desfile.

La convocatoria de Carrozas 2026 tiene como propósito reconocer y estimular la creatividad, el diseño, la creación y la



exhibición de propuestas visuales que se materialicen en carrozas inspiradas en el concepto de Mujeres Heroicas y Representativas de las Provincias, integrando elementos del patrimonio simbólico, histórico y cultural del departamento de Santander.

Para la presente edición, se busca de manera especial el desarrollo de propuestas con un alto nivel de elaboración artística, conceptual y estética, que se distancien de representaciones meramente figurativas o literales, y que exploren lenguajes visuales profundamente creativos, poéticos y evocadores. En este sentido, los diseños de las carrozas deberán basarse en una estética fantástica, surrealista y onírica, tomando como inspiración hechos históricos, mitos, leyendas, saberes, tradiciones ancestrales y figuras femeninas representativas de las provincias de Santander, desde una mirada mágica que permita reinterpretar estos referentes a través de universos simbólicos, imaginativos y sensoriales, capaces de transportar a los espectadores más allá de la realidad cotidiana.

De igual manera, como un valor agregado dentro de los criterios de evaluación, el jurado valorará especialmente aquellas propuestas que incorporen, de manera significativa, el uso de materiales reciclables, reutilizables, biodegradables o ambientalmente sostenibles, así como procesos de producción responsables con el medio ambiente, sin detrimento de la calidad técnica, estética y estructural de las carrozas.

Con ello, se busca fomentar prácticas artísticas que dialoguen de manera consciente con los desafíos ambientales contemporáneos, contribuyendo a la construcción de modelos de creación cultural más sostenibles y comprometidos con el entorno.

El proponente deberá garantizar la elaboración de las carrozas de manera fiel a los diseños presentados, proveer los equipos técnicos especializados necesarios para su producción y ejecución, y asegurar que el personal encargado de la instalación cuente con los certificados de trabajo en alturas correspondientes.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (AUDIO Y ENERGÍA) CARROZAS:

Sistema de Sonido:

- * 2 cabinas activas (PA) de mínimo 12" o 15"
- * Potencia adecuada para el espacio del evento
- * Soportes (trípodes) para elevación de las cabinas

Consola de Audio:

- * Consola de mínimo 8 a 16 canales
- * Entradas XLR y línea
- * Ecuilización básica por canal
- * Salidas principales (L/R)

Cableado:

- * Cables XLR suficientes para micrófonos
- * Cables de poder en buen estado
- * Organización adecuada del cableado en tarima

Energía:

- * Extensiones eléctricas industriales (mínimo 2)
- * Multitomas con regulación básica

Planta Eléctrica:

- * Capacidad mínima: 6 kVA (ideal 7-8 kVA para mayor estabilidad)
- * Tipo: Insonorizada (silenciosa)
- * Voltaje de salida: 110V / 120V
- * Frecuencia: 60 Hz
- * Regulación: AVR (regulador automático de voltaje)
- * Salidas: Múltiples tomas reguladas
- * Autonomía: 4-6 horas continuas
- * Conexión a tierra: Obligatoria

Se recomienda planta exclusiva para audio, sin compartir carga con otros equipos de alto consumo.

El proponente asumirá la totalidad de los gastos asociados a la creación y producción del proyecto.

Nota: las propuestas deberán ser inéditas. No se admitirán propuestas que hayan sido previamente realizadas o presentadas en otros eventos, concursos, festivales o exposiciones.



PERFIL DEL PARTICIPANTE

Esta convocatoria está dirigida a dos tipos de participantes: personas jurídicas y grupos constituidos.

Podrán postularse artistas tradicionales, organizaciones y/o colectivos de artistas que acrediten un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el diseño, construcción y desarrollo de grandes escenografías o carrozas para festivales y ferias, y que sustenten dicha experiencia mediante evidencias formales de su participación y liderazgo en los proyectos mencionados.

Al menos el setenta por ciento (70 %) de los integrantes del grupo deberá acreditar residencia y/o domicilio permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año. En el marco de la presente convocatoria, se permitirá la participación de hasta un treinta por ciento (30 %) de integrantes residentes en el área metropolitana, entendida como los municipios de Girón, Floridablanca y Piedecuesta.

Los participantes deberán contar con actividad económica principal o secundaria asociada al área artística o a actividades afines, registrada en el RUT con anterioridad al cierre de la convocatoria.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos:	Remitirse a la sección "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" de la Convocatoria.
Para el Jurado:	<p>La propuesta creativa deberá presentarse en un solo documento en formato PDF (en su respectivo Anexo) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">Nombre de la propuesta.Perfiles de los artistas que intervendrán en la propuesta.Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.Conceptualización, diseños y desarrollo temático por cada una de las carrozas. <p>La propuesta deberá contener el número de diseños que indique el tipo de beca a la que se postula el participante (Mujeres Heróicas Influencia Política e Histórica, tres (3) carrozas, Mujeres del Cuidado, Territorio y Tradición, cuatro (4) carrozas, o Identidad, Ciudad y Región, tres (3) carrozas; según corresponda), presentando dos (2) diseños diferentes por cada carroza, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Los diseños deberán ser digitales (gráficos), uno por cada propuesta de carroza, y cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">Responder a la pauta temática de la convocatoria, expuesta en los presentes lineamientos (detallada una a una en el documento único de ANEXO TÉCNICO DE DISEÑO DE CARROZAS 2026. Cada diseño deberá estar acompañado de su respectiva ficha técnica con título, medio(s) o técnica(s), dimensiones proyectadas y demás información relevante.Tener en cuenta que, al ejecutarse, la carroza deberá contar con dimensiones de 4 metros de alto, 3 metros de ancho y 6 metros de largo, y garantizar una apreciación estética integral en 360 grados.Asimismo, cada diseño deberá contemplar la integración de un conjunto escultórico compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) figuras de escala natural (aproximadamente 1,70 m de altura), distribuidas armónicamente dentro de la composición general.Cada uno de los diseños deberá estar acompañado de una descripción técnica y conceptual que explique el desarrollo narrativo, simbólico y visual de la propuesta, así como la integración de los mecanismos de movimiento previstos. <p>Indicar pormenorizadamente la descripción de las etapas de diseño, construcción, montaje y desfile (exhibición), incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">La incorporación del mínimo de movimientos exigidos en la convocatoria (movimientos del personaje principal y de los elementos compositivos secundarios).El componente de innovación mecánica (mecanismos electromecánicos, manuales, hidráulicos u otros).Un componente de innovación representado por cinco (5) integrantes del grupo acompañante que porten elementos distintivos de la temática, realizados en técnica fallera, los cuales deberán aportar dinamismo, identidad y coherencia estética a la carroza.Estos elementos deberán ser diferenciales, atractivos, lúdicos, artísticos y novedosos dentro de la propuesta general.Cada carroza deberá garantizar una estructura con capacidad mínima de resistencia para cinco (5) personas durante el desfile, asegurando condiciones de estabilidad, seguridad y comodidad.Los soportes visuales por cada carroza deberán contener mínimo una (1) imagen por cada diseño presentado (recordar que son 2 diseños por cada carroza), incluyendo vistas generales, laterales, posteriores y detalles relevantes que permitan evaluar la propuesta en 360°. <p>Se permitirán bocetos, maquetas, gráficos, planos, fotografías, montajes</p>



digitales, modelado 3D, entre otros, siempre que las imágenes permitan visualizar con precisión el acabado final proyectado.

Entregar físicamente una (1) maqueta por cada carroza, dependiendo de la beca a la que se postule, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), oficina "Fomento"; en la fecha asignada en el cronograma. (Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que estas maquetas físicas quedarán donadas dentro del inventario de obras del IMCT).

*Las maquetas deberán corresponder al diseño que resulte seleccionado por el jurado.

Dentro de la bolsa de estímulo para el ganador, se entenderá que estas propuestas físicas quedarán donadas al inventario de obras del IMCT.

Cada carroza deberá elaborar cinco (5) máscaras, las cuales serán entregadas al equipo ganador de su respectiva comparsa. Estas máscaras deberán guardar coherencia temática entre la carroza y la comparsa. Así las cosas, el diseño de las máscaras requeridas para acompañar cada carroza será responsabilidad del proponente seleccionado para su construcción (ganador), quien deberá desarrollarlas en coherencia con el concepto artístico de la carroza aprobada.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá articular con la comparsa ganadora la definición de la paleta de colores de las máscaras, con el fin de lograr armonía estética en la puesta en escena, siempre que dicha concertación no modifique el concepto artístico aprobado de la carroza.

En todo caso, el diseño final de las máscaras deberá ser presentado para aprobación del IMCT.

Todos los artistas tradicionales, empíricos, profesionales y/o falleros que formen parte del colectivo (y no sean personal de apoyo) deberán acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la construcción de fallas de gran formato, objetos escenográficos de gran formato y/o esculturas en técnicas afines a la creación de carrozas para ferias, desfiles, conciertos, festivales o eventos masivos.

La experiencia deberá demostrar las competencias técnicas necesarias para ejecutar la propuesta con idoneidad estructural, visual, artística y narrativa.

Presupuesto:

Describir las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando los requerimientos de alistamiento que incluyan:

Alquileres

Montajes

Puestas en escena

Sistemas de movimiento

Desensamble y reinstalación para exhibición posterior

Disposición final de los elementos

Y todos los ítems necesarios para la presentación idónea de las carrozas.

NOTA: Las propuestas deberán presupuestarse con un mínimo del sesenta por ciento (60%) del presupuesto total destinado a honorarios del artista o equipo creativo, y un máximo del cuarenta por ciento (40%) destinado a costos de producción.

Cronograma

Cada aspirante deberá presentar un cronograma particular ajustado al cronograma general de la convocatoria.

Plan de socialización

Deberá especificar actividades pedagógicas o de transferencia de conocimiento (talleres, conversatorios, charlas, foros, entrevistas, podcast, etc.), diferentes a la estrategia de comunicación del proyecto, con enfoque educativo, vivencial o memorial sobre la creación de objetos escenográficos y carrozas.

Hojas de vida

Deberán contener soportes que acrediten experiencia mínima de cinco (5) años.

En el caso de grupos constituidos, podrá acreditarse mediante la trayectoria individual de cada artista o técnico, no menor a cinco (5) años.

Se aceptarán:

Recortes de prensa digitalizados



	<p>Certificaciones con registro fotográfico Reconocimientos o premios Certificados de participación Contratos con entidades públicas o privadas *Todo lo concerniente a experiencia y trayectoria deberá estar debidamente soportado mediante los documentos correspondientes. Para la presente convocatoria, dentro de los Criterios de Evaluación se otorgará un puntaje adicional de cinco (5) puntos a las agrupaciones o personas jurídicas que acrediten, entre sus integrantes, la participación de personas pertenecientes a población con Enfoque Diferencial, ya sea por formar parte de comunidades étnicas de especial interés y apoyo (afrodescendientes, raizales, palenqueras, Rrom o indígenas), ser víctimas del conflicto armado y/o desplazamiento forzado, o encontrarse en condición de discapacidad.</p> <p>Esta condición deberá ser acreditada mediante certificaciones o documentos válidos expedidos por la entidad competente, que permitan verificar plenamente el enfoque diferencial declarado. El aspirante deberá garantizar que, en caso de resultar ganador, el personal encargado de la instalación cuente con curso vigente de trabajo en alturas. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo A.</p> <p>El IMCT no se hará responsable por archivos digitales dañados, incompletos, vacíos o que no puedan ser abiertos o leídos por el comité evaluador o jurado. Será responsabilidad del participante verificar que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y sean plenamente accesibles. En caso de que los archivos o los enlaces a contenidos en Internet no permitan su lectura o acceso durante todo el proceso de evaluación, la propuesta será rechazada.</p> <p>Con la presentación de la propuesta, los participantes declaran, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el artículo 7 del Decreto 19 de 2012, que la información suministrada es veraz, y que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor de las obras presentadas, o que cuentan con las autorizaciones y licencias necesarias para su uso. Asimismo, declaran que no existen limitaciones que impidan los usos autorizados en el marco de la Convocatoria.</p> <p>Los participantes asumirán toda responsabilidad frente a eventuales reclamaciones de terceros por derechos de autor, eximiendo al IMCT de cualquier responsabilidad, el cual actuará en todo caso como tercero de buena fe. En consecuencia, deberán adelantar la defensa correspondiente y asumir los perjuicios que se llegaren a causar.</p> <p>En todo caso, los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia en materia de propiedad intelectual.</p>
--	--

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los Deberes Generales, contemplados en el presente pliego de lineamientos, el ganador deberá:
El ganador deberá:

Ejecutar la propuesta en los tiempos aprobados, destinando el 100 % del estímulo a su desarrollo, asumiendo los gastos que se requieran y garantizando su continuidad, aun antes del primer desembolso.

Garantizar la titularidad de los derechos de autor, la originalidad e ineditud de la propuesta, y responder por cualquier reclamación de terceros, manteniendo indemne al IMCT.

Entregar los informes, evidencias y productos solicitados (informes técnicos, registros fotográficos y audiovisuales, listados, memorias y soportes), en los plazos y condiciones establecidos.

Autorizar al IMCT el uso de los productos, obras y entregables resultantes, con fines culturales, educativos, promocionales y de memoria, sin ánimo de lucro, conforme a los modelos de licencia definidos por la entidad.

Otorgar crédito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las actividades desarrolladas y material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogiendo a los lineamientos de imagen de la Institución definidos por el área de comunicaciones. Las evidencias se deben guardar y presentar en el informe final.

*Menciones en redes sociales: Las publicaciones de promoción, realización y divulgación de la circulación en redes sociales: Facebook y Twitter deben mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Menciones verbales: En todas las actividades de promoción, realización, socialización y divulgación tales como cuñas radiales, audios, menciones en tarima, entrevistas televisivas y/o virtuales entre otros, se debe mencionar: el nombre de la convocatoria, proyecto ganador (Mencionar el nombre de la categoría en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga. Todas



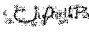
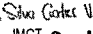
las piezas de divulgación o promoción de la propuesta ganadora, bien sea impresas o digitales deben contar con la aprobación del área de comunicaciones del IMCT previo a su divulgación; solicitudes que podrán realizar a través de los correos: oficinacomunicaciones@imct.gov.co y apoyocomunicaciones@imct.gov.co
Gestionar los permisos, seguros y autorizaciones necesarias para la ejecución de la propuesta, garantizando condiciones técnicas, logísticas y de seguridad.
Cumplir la normativa vigente en materia de derechos de autor, obligaciones tributarias, contables y de propiedad intelectual.
Diseñar, construir y ejecutar las carrozas de manera fiel a los diseños aprobados, incorporando innovación técnica y mecánica, y garantizando condiciones de seguridad, resistencia estructural y protección de las piezas.
Proveer el equipo técnico especializado y garantizar que el personal cuente con las competencias y certificaciones requeridas, incluidos cursos de trabajo en alturas.
Entregar las maquetas y esculturas con cesión de derechos a favor del IMCT, conforme a las condiciones definidas, mediante actas de donación.
Presentar un video testimonial de máximo tres (3) minutos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p; tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, que el formato permita subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General

Proyectó: Julieth Pauling B. – Abogada Fomento CPS 
Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Sílvia Cuadros - CPS Líder de proyecto Fomento 
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte -Subdirectora Técnica – IMCT 